

SERVICIO PÚBLICO PARA
PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SPPAT)

Memorando Nro. SPPAT-UPGE-2021-0003-MM

Quito, D.M., 02 de marzo de 2021



[Signature]
02-03-21
ASUNTO:

Ing. Victor Hugo Valencia Corrales.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Lcdo. Andrés Stanley Wierdak Barba
Director de Análisis de Protecciones
Lcda. Verónica Alexandra Concha Oñate
Responsable de la Unidad de Gestión de Comunicación Social
Psic. Ind. Luis Rene Meneses Barahona
Responsable de la Unidad de Gestión de Administración del Talento Humano
Abg. Kareem Michelle Pesantez Pelaez
Directora de Asesoría Jurídica
Econ. Daniel Alfredo Patiño Acuña
Director Financiero
Luis Mario Sánchez Tobar
Director de Seguimiento y Evaluación del Servicio
Ing. Emilia Valentina Peñarreta Martínez
Responsable de la Unidad de Gestión de Protecciones y Atención al Ciudadano

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020.



SPPAT
RUC: 1768185730004
03 MAR 2021
[Signature]

De mi consideración:

Acorde a la GUÍA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social donde:

se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos."

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan quienes son los sujetos obligados a presentar rendición de cuentas: – Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción. – Los representantes legales de empresas públicas. – Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público. – Los medios de

Tania Bueno.
02-03-2021
[Signature]

Recibido
02-03-2021
[Signature]



comunicación social por intermedio de sus representantes legales. Por tanto, todos los mencionados en el párrafo anterior deben rendir cuentas a la ciudadanía; sin embargo, quienes remiten el Informe de rendición de cuentas al CPCCS son: en el nivel nacional, el representante legal; y en el nivel territorial, los responsables de la conducción de unidades administrativas que manejen fondos públicos, según establecen los artículos 90 y 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) vigente.

Debido a que la rendición de cuentas es un proceso permanente en la institución y muy vinculado a la evaluación de la gestión institucional, es importante que la entidad se organice internamente y se asignen los recursos humanos y técnicos necesarios. Para ello, se sugiere seguir los siguientes pasos:

CONFORMACIÓN DE EQUIPO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS: Para facilitar la implementación del proceso de rendición de cuentas, la máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (del nivel nacional) o el o la responsable de las Entidades Operativas Desconcentradas (del nivel territorial) y de las Unidades de Atención o Gestión, según corresponda, deberán conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

De este equipo se designará a un servidor o servidora responsable del proceso de rendición de Fase 3: entrega del Informe de rendición de cuentas al CPCCS Ingreso en el Sistema del CPCCS el Informe de rendición de cuentas:

- A. Ingresar a la página web del CPCCS.
- B. Bajar de la página web el manual del usuario del Sistema de rendición de cuentas.
- C. Ingresar al Sistema de rendición de cuentas mediante la página web del CPCCS.
- D. Registrar a su institución, siguiendo los pasos que le indica el manual del usuario.
- E. Ingresar los datos de su Formulario de Informe de rendición de cuentas, que el sistema le solicita, siguiendo los pasos que le indica el manual del usuario.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. Ing. Christian Paul Burbano Burbano
Responsable de la Unidad de Gestión de Planificación y Gestión Estratégica

Copia:

Econ. Mario Alfredo Guzman Barquet
Director Ejecutivo